

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6761 *GESTIÓN E INVERSIÓN EN ACTIVOS BANCARIOS, S.L.U*
(*SOCIEDAD ABSORBENTE*)
GESTIÓN EXPONENCIAL DE ACTIVOS SL
RENDIMIENTO E INVERSIÓN EN ACTIVOS BANCARIOS SL
(*SOCIEDADES ABSORBIDAS*)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-Ley 5/2023, del 28 de junio, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("RDL 5/2023"), se hace público que el Socio Único de Gestión e Inversión en Activos Bancarios, SLU("Sociedad Absorbente"), y las Juntas Generales Extraordinarias de socios de Gestión Exponencial de Activos, SL y de Rendimiento e Inversión en Activos Bancarios SL ("Sociedades Absorbidas"), celebradas todas ellas con el carácter de Juntas Universales con fecha 6 de diciembre de 2025, han aprobado por unanimidad, la fusión por absorción de dichas sociedades, en virtud de la cual Gestión e inversión en Activos Bancarios, S.L.U absorbe a Gestión Exponencial de Activos, SL y a Rendimiento e Inversión en Activos Bancarios, SL.

La fusión se realiza conforme al procedimiento unánime regulado en el artículo 9 RDL 5/2023, que ha sido adoptado conforme al proyecto común de fusión formulado por los órganos de administración de las sociedades a fusionar, con fecha 5 de diciembre de 2025.

De conformidad con lo establecido en el artículo 9 del RDL 5/2023, el acuerdo se adopta sin necesidad de publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la ley y sin informe de los administradores sobre el proyecto de fusión, ni de informe destinado a los trabajadores, al no tener más trabajadores que el administrador único de la sociedad absorbida Rendimiento e Inversión en Activos Bancarios, SL, y ello conforme al artículo 5.8 RDL 5/2023.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1 RDL 5/2023, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de Fusión adoptados y de los balances de Fusión.

Se hace constar igualmente el derecho que asiste a los acreedores de las Sociedades Participantes a ejercitar las acciones previstas en el artículo 13RDL 5/2023, en el plazo de un mes a contar a partir de la publicación del último de los anuncios de fusión.

Terrasa, 9 de diciembre de 2025.- Administradores Mancomunados de Gestión e Inversión en Activos Bancarios, S.L.U. y de Gestión Exponencial de Activos, S.L. y Administrador Único de Rendimiento e Inversión en Activos Bancarios, S.L, D. Eduardi Ratón Aspiunza y D. Pedro José Alcalde Sanchez y D. Marc Castellarnau Rebull.

ID: A250058266-1